



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 888/2019**

**VISTO:**

El TEA A-01-00024166-7/2019 de remisión de Nota del interesado de fecha 28/08/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Trámite Administrativo del Visto, el Dr. Pablo Mántaras en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03 eleva la renuncia presentada por el Agente Martín Aboy, quien revista en carácter de Auxiliar (Planta Interina), correspondiente al precitado Tribunal.

Que en un principio, mediante Resolución Presidencia N° 917/2016 fue designado interinamente para desempeñarse en el cargo Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, mientras se extienda la promoción interina de la agente Andrea Verónica Martínez y/o en virtud de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida al agente Javier Ordoñez; mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Que por Resolución Presidencia N° 310/2019 se estableció que el Agente Aboy continúe desempeñándose interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que el agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente de fecha 22/08/2019, solicitar la renuncia de marras "*...a partir del día 1 de octubre...*" y expresando el agradecimiento del caso.

Que habiendo tomado debida intervención, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

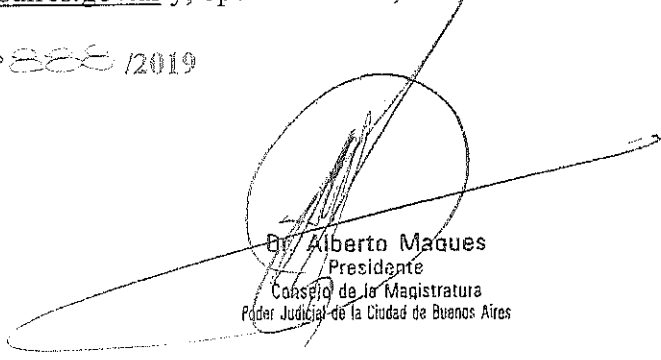
Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4º de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo al día 01 de octubre de 2019, la renuncia del Agente Martín Aboy (Legajo N° 6477), DNI N° 35.722.219, al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 888 /2019

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires